

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don José María Sánchez, en representación de doña Emilia Gómez Romero, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis López Manzanares, hijo de Casimiro y de Juliana, que tuvo su último domicilio en Campo de Criptana, anejo de Arenales de San Gregorio; que en noviembre de 1936 marchó a combatir en la guerra civil existente en España en aquella fecha, y de que no se tienen noticias desde el día 30 de junio de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro González.—El Secretario —9.758-E.

y 2.º 21-1-1977

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en proveído del día de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo número 533 de 1974 (GM), promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Entidad «Compañía de Inversiones y Finanzas Benavent, S. A.», contra don Jorge Soler Rossét, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada al demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Rústica, pieza de tierra en término de Catllar (Tarragona), de cabida una hectárea cuarenta áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Mas Enrich, que lo separa de la finca de sucesores de Teresa Alujas; al Este, con finca de Antonio Poy Valls y Salvador Fortuny; al Sur, con dicho Antonio Poy Valls, y al Oeste, con finca de Juan de Montserrat Fortuny.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 486, folio 70, finca número 946.

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 17 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos, previamente

en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate; excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—96-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 757/75 (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Badía Costart, en nombre y representación de «Banco Garriga Nogues, S. A.», contra don Manuel Bujaldón Sánchez, con domicilio en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 345, despachos números 35/36, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por nueva primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera) el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirve de base para cada uno de los cuatro lotes de los que consta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta hasta la fecha, por lo que los posteriores habrán de estar y pasar por lo que resulta de los autos.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

Urbana número 9, planta 1.ª, 1.ª.—Vivienda en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 67. Mide 66 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y balcón. Linda: Norte, rellano de la escalera, patio interior, piso 1.º, puerta 2.ª; Sur, Amelia Alberto, o sus sucesores. Este, patio interior y calle del Pozo; Oeste, patio interior y Andrés Sussó Basté o sus sucesores; por arriba, piso 2.º, puerta 1.ª, y por debajo, planta entresuelo, puerta primera. Corresponde a esta finca un valor de relación al total edificio de cinco enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita a favor de don Manuel Bujaldón Sánchez al tomo 663 de San Andrés del Palomar, 916 del archivo, folio 62, finca número 36.779, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Barcelona número 2.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas doscientas mil (1.200.000 pesetas).

Segundo lote

Urbana número 10, planta 1.ª, 2.ª.—Vivienda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, por donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 67. Mide cincuenta metros dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, lavadero y balcón. Linda: Norte, con patio interior y piso primero, puerta tercera; Sur, patio interior y piso 1.º, puerta 1.ª; Este, calle del Pozo; Oeste, patio interior y rellano de escalera; por arriba, piso 2.º, puerta segunda; por debajo, planta entresuelo, puerta 2.ª. Corresponde a esta finca un valor de relación al total edificio de tres enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita a favor del demandado señor Bujaldón en el mismo Registro, al tomo 663 de San Andrés de Palomar, 916 del archivo, folio 65, finca número 36.781, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Tercer lote

Urbana número 11, planta 1.ª, 3.ª.—Vivienda en la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, por donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 67. Mide 53 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de re-

cibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y balcón. Linda: Norte, patio interior y piso 1.º, puerta 4.ª; por arriba, piso 2.º, 3.ª, y por debajo, entresuelo, puerta 3.ª. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita en el propio Registro a favor del señor Bujaldón al tomo 663 de San Andrés de Palomar, 916 del archivo, folio 68, finca número 36.783, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Cuarto lote

Urbana número 12, planta 1.ª, puerta cuarta, vivienda en la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Flordeneu, esquina a la del Pozo, donde tiene su acceso, señalada, respectivamente, con los números 81 y 67. Mide sesenta metros treinta y seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y balcón. Linda: Norte, calle Flordeneu; Sur, rellano escalera patio interior y piso primero, tercera; Este, calle del Pozo; Oeste, Andrés Basté o sus sucesores; por arriba, piso segundo, cuarta. Corresponde a esta finca un valor en relación al total del edificio de cuatro enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 663 de San Andrés de Palomar, 916 del archivo, folio 71, finca número 36.785, inscripción primera, a favor de don Manuel Bujaldón Sánchez, del mismo Registro.

Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—206-5.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 158 de 1976, se tramitan autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Vicente Debis Espí y su esposa, doña Ana María Arbona Primo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

«En Madrid.—Calle Herminio Puertas, sin número, hoy 50. Finca primera de la escritura de préstamo, única en la demanda.

Local comercial bajo derecha de la casa construida sobre el solar número 5 del plano parcelario, calle de Herminio Puertas, sin número de gobierno, en Madrid. Ocupa una superficie de setenta metros cuarenta y dos centímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Herminio Puertas, a la derecha entrando en el edificio, con tres huecos, ventanas que dan al espacio destinado a jardines y un hueco grande de entrada a la tienda, con puerta de entrada también por el portal. Consta de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseo. En la fachada posterior tiene tres ventanas que dan al patio de la misma casa. Linda: al frente, con portal de la casa; derecha entrando, con calle de Herminio Puertas; izquierda, con la nave derecha de la misma casa, y espalda, con la casa número 4 del plano parcelario. Tiene una cuota de 9,553 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 589, libro 333, folio 36, finca número 11.753, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 24 de febrero próximo y

hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

La finca sale a subasta por la suma de cuarenta y nueve mil pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes de aprobado aquél.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1976.—El Juez, Paulino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—102-1.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 353 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alvaro Febel Molinero, representado por el Procurador señor Santías y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio en la finca hipotecada, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, número 42, 5.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda quinta, letra B-dos, situada en la planta segunda, sin contar

la baja ni sótano del edificio, en los números ochenta y cinco y ochenta y siete de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número ochenta y cinco y con fachada de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Generalísimo, derecha, entrando, finca número ochenta y tres de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-uno de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espalda, patio y escalera. Título e inscripción. Adquirida por compra a «Cofrentes, S. A.», en escritura otorgada el once de junio de mil novecientos setenta, con el número mil seiscientos cuarenta y uno de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goutisolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al libro 214 de la sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534 act.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—471-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 28 de 1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Antonio Vicente Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la «S. L. Confeciones La Flor», sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Santoña, local número 2, situado en la planta baja, con salida independiente por el Oeste, a la calle de Haro. Su superficie es de ciento setenta y tres metros cuadrados, aproximadamente, y su perímetro irregular, ya que por el Oeste el local que se describe entra en una escuadra en el local número 1. La línea de separación de este local, y el señalado con el número 1, se describe así: A partir del ángulo Nordeste del edificio, solo se sigue el muro Oeste durante diez metros y diez centímetros, incluida la medida anterior; en tal punto, una línea recta entre los dos locales, en dirección sensiblemente Oeste, y en una longitud de ocho metros ochenta centímetros, en la dirección precisa, para que su prolongación coincidiera en el muro Oeste con la diagonal de dieciocho metros, que arrancase desde el ángulo primeramente señalado; a los ocho metros ochenta centímetros esta línea gira en dirección sensiblemente Norte-Sur, donde recorre siete metros y sesenta centímetros, y en tal punto gira de nuevo hasta el Oeste, hasta coincidir en el muro mediante otra línea de tres metros de recorrido. Linda este local, por el Norte, Este y Oeste, como el edificio todo, y además por el Este, con el local número 1, y por el Sur, con el citado local número 1. Como el inmueble todo, cuenta este local con servicio de agua, luz y alcantarillado, en cumplimiento al pacto expreso de extensión establecido en la cláusula séptima de la escritura, la prestataria hizo constar la existencia en el inmueble citado de la maquinaria y elementos de su propiedad, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 828 general, libro 32 de Santoña, folio 124, finca número 3.238.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto

el día veintidós de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de 1.537.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera. El resto del precio del remate deberán consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1976.—El Secretario. — El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—317-C.

Don Manuel Gómez Villaboa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernillas, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Cofrán, S. A.», y «Crosansa, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario de dieciséis millones seiscientos mil pesetas, de principal de un préstamo de tres millones cincuenta y dos mil pesetas, presupuestadas para costas, y un millón cuatrocientas noventa mil pesetas de intereses, otorgado dicho préstamo mediante escritura devengada en la ciudad de Madrid, a 2 de abril de 1975, ante el Notario don Rafael Núñez Lagos por don Manuel García Castelar, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Alenza, número 10, y de otra don Francisco Sánchez González, mayor de edad, casado, actuando el primero en representación del Banco Hispano Americano y el segundo en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Crosansa, S. A.», constituida con la denominación «Crosansa, S. A.», mediante escritura otorgada en Murcia el día 13 de febrero de 1971, ante el Notario don Juan Manuel de la Fuente, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2.775 general, 2.001 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 87, hoja 18.038, inscripción primera, modificada su denominación por la que actualmente tiene, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y por lotes separados de las fincas y locales que seguidamente se detallarán por los tipos y condiciones que también se detallarán; dicho procedimiento se tramita ante este Juzgado, bajo el número 7.114 de 1976, E, Secretaría del señor Revuelta, en virtud de la correspondiente demanda formulada por el Procurador de que se ha hecho mérito al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Propiedad de «Crosansa, S. A.»:

1.º Local comercial número 2 de la planta baja del bloque «L», sito en el

«Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja a la zaguera del portal. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C, de igual planta; izquierda, entrando, y frente, con terreno no edificable, y fondo, con servicios comunes, portal y terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.653, folio 31, finca número 33.604.

2.º Local comercial número 1 de la planta baja del bloque «K», sito en el «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes, y fondo, con servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.656, libro 428, folio 238, finca número 34.240, inscripción primera.

3.º Local comercial número 1 de la planta baja del bloque «E», sito en el «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes, y fondo, con servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100.

Inscrito al citado Registro, tomo 2.654, libro 426, folio 136, finca número 33.840, inscripción primera.

4.º Local comercial número 1 de la planta baja del bloque «J», sito en el «Parque del Oeste», término municipal de Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes, y fondo, con servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.656, libro 428, folio 118, finca número 34.160, inscripción primera.

5.º Local comercial número 2 de la planta baja del bloque «J», sito en el «Parque del Oeste», del término municipal de Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros tres decímetros cuadrados. Consta de un lo-

cal diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, entrando, con bloque de esta urbanización; fondo, con portal y servicios comunes, y frente, con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.656, libro 428, folio 121, finca número 34.162, inscripción primera.

6.º Local comercial número 2 de la planta baja del bloque «K», sito en el «Parque del Oeste», término municipal de Alcorcón (Madrid).

Está situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros tres decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, entrando, con bloque de esta urbanización; fondo, con portal y servicios comunes, y frente, con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.656, libro 428, folio 241, finca número 34.242, inscripción primera.

7.º Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3, que forma parte de la parcela 41-a del polígono parque nuevo de Zarzaquemada, término municipal de Leganés (Madrid).

Está situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, entrando, con el portal número 4; fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque, y frente, con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 3,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.849, libro 528, folio 182, finca número 40.244, inscripción primera.

8.º Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 3, que forma parte de la parcela 41-a del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en término municipal de Leganés (Madrid).

Está situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cuadrados decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con portal número 2; izquierda, entrando, con local comercial número 3; fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque, y frente, con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.849, libro 528, folio 185, finca número 40.246, inscripción primera.

9.º Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 4, que forma parte de la parcela número 41-a del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en término municipal de Leganés (Madrid).

Está situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con portal nú-

mero 3; izquierda, entrando, con el local comercial número 3; fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque, y frente, con terreno no edificable.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.915, libro 538, folio 10, finca número 40.286, inscripción primera.

Títulos: Los nueve locales descritos forman parte de diversos bloques construidos por la Sociedad «Crosansa, Sociedad Anónima», sobre parcelas de su propiedad, cuyas declaraciones de obras nuevas se efectuaron mediante las siguientes escrituras, todas otorgadas ante el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorum.

La finca primera, componente del bloque «L», en escritura de fecha 30 de abril de 1974, número 1.597 del protocolo.

Las fincas segunda y sexta, componentes del bloque «K», en escritura de fecha 30 de abril de 1974, número 1.598 del protocolo.

La finca tercera, componente del bloque «E», en escritura de igual fecha, número 1.590 del protocolo.

Las fincas cuarta y quinta, componentes del bloque «J», en escritura otorgada el mismo día, número 1.595 del protocolo.

Las fincas séptima y octava, componentes del bloque «C», en escritura de 23 de octubre de 1974, número 3.673 del protocolo.

Y la finca novena, componente del bloque «D», en escritura de igual fecha, número siguiente del protocolo.

Propiedad de «Cofrán, S. A.»:

10. Parcela de terreno, en término de Valdemoro, al sitio Los Dados. Ocupa una superficie de doce mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela 4 del polígono 28; al Sur, con finca resto matriz de «Cofrán, S. A.»; al Este, con carretera de Andalucía, y al Oeste, con la parcela 17 del polígono 28. Es parte de la parcela 18, polígono 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.847, libro 87, folio 56, finca número 6.282, inscripción primera.

Título: Procede por segregación de otra de mayor extensión superficial adquirida por la Sociedad «Cofrán, S. A.», por compra a la Congregación de Religiosas de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en escritura de fecha 26 de julio de 1974, ante el Notario de Madrid don José Manuel Gonzalo de Liria, como sustituto de su compañero don José Antonio Torrente Secorum. La segregación se llevó a efecto en escritura de igual fecha y ante el mismo Notario con el número 2.779 de su protocolo.

Tipo de valoración:

Lote primero, valorado a efecto de subasta, 1.592.971 pesetas.

Lote segundo, valorado en 831.071 pesetas.

Lote tercero, valorado en 831.071 pesetas.

Lote cuarto, valorado en 831.071 pesetas.

Lote quinto, valorado en 1.592.971 pesetas.

Lote sexto, valorado en 1.592.971 pesetas.

Lote séptimo, valorado en 1.259.454 pesetas.

Lote octavo, valorado a efecto de subasta en 1.259.454 pesetas.

Lote noveno, valorado en 1.551.535,33 pesetas.

Y lote décimo, valorado en 10.799.523,67 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se

ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará por lotes separados; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de indicados tipos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, para que todo licitador pueda examinarlo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción, el cual podrá hacerse a calidad de exceder.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Gómez Villaboa.—El Secretario.—97-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, y, por sustitución, del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/76, se sigue procedimiento sumario a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra doña Concepción García Cervera, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En término de Villena (Alicante).—Parcela de terreno en dicho término, en la calle de San Benito y Hermanos Aranzabe. Ocupa una extensión superficial, plana horizontal, de cuatrocientos diecinueve metros y dieciocho decímetros cuadrados. Mirando a dicha finca desde la calle de San Benito, linda aquella: por el frente, con dicha calle de San Benito; por la derecha, entrando, con finca de Juan García Hurtado; por la izquierda, entrando, con otra finca de Josefá Navarro Guardiola y finca de Manuel Ritas García; y por el fondo, con la mencionada calle de los Hermanos Aranzabe.»

Declaración de obra nueva

Sobre la finca precedentemente descrita está construyendo un edificio compuesto de planta comercial, dos plantas de pisos y una planta de ático, destinado a viviendas y locales comerciales. La construcción se realiza a base de cimientos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados de viguetas y bovedillas, escaleras a la catalana, solados de baldosa hidráulica, cubierta de azotea a la catalana, carpintería de madera, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de mil quinientos setenta y tres metros dos decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 767, libro 413 de Villena, folio 249, finca número 31.687, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.369.116 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, 339-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Iberfin, S. A.», domiciliada en Madrid, en calle Segre, número 23, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para el día 8 de febrero próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso cuarto izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital; y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva, y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—119-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número 3 de los de Málaga, accidentalmente en funciones en el de igual clase número 1 de la misma,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Viajes Torremolinos, S. A.», que se sigue en este Juzgado con el número 808 de 1975, se ha acordado por auto de esta fecha la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que venía convocada y señalada su celebración para el próximo día 15 de los corrientes, a las dieciséis horas, en razón a ser más de doscientos el número de los acreedores de la Entidad suspensa; habiéndose concedido a dicha Entidad un plazo de cuatro meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Y para que los interesados en el expediente tengan conocimiento de dicha suspensión de Junta general de acreedores y demás acuerdos adoptados, se publica el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Sur», de Málaga, a los efectos acordados.

Dado en Málaga a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—540-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Figueira Nouche, hijo de Domingo y Manuela, de noventa y ocho años, natural y vecino del Municipio de Ordenes, de donde emigró a Cuba en el año 1900, sin tenerse noticias suyas ni conocerse el paradero.

Santiago, 2 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez accidental, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—126-C. 1.º 21-1-1977

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.257 de 1976, autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Vicente Miquel Arnáu, en reclamación de 288.702 pesetas, importe de principal, más 120.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:]

Primera. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Inmueble que se subasta

Parcela de terreno o solar en término de Valencia, antes Campanar, partida de la Esperanza; con superficie de dos mil cincuenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros. Lindante: Norte, finca de don Alejandro Soler Calatayud y don Federico Ferrando Tena, destinada a la vía pública en su mayor parte; Sur y Este, acequia del Molino de la Esperanza, y Oeste, en línea quebrada, la parcela vial cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 583, libre 135, de Campanar, folio 158, finca número 13.318, inscripción primera.

De la finca antes descrita se segregó y cedió como vial al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia una parcela de terreno en forma de trapecio rectángulo, de una superficie aproximada de doscientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros.

Tasada en un millón novecientas setenta y cinco mil novecientas noventa y seis (1.975.996) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—118-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 615 de 1976 seguido en este Juzgado contra Juan Díez Rodríguez, sobre muerte, lesiones y daños por imprudencia, se emplaza a los ignorados herederos de doña Francisca Alonso de la Hoz, natural de Sequera (Segovia), hija de Sebastián y de Raimunda, de 85 años, vecina que fue de Madrid, calle de Sierra Oncala, 1, fallecida en accidente de tráfico ocurrido el 17 de junio de 1976, por término de cinco días y para ante el Juzgado decano de los de Instrucción de esta capital, por si a su derecho conviene personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el aludido procedimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario.—10.250-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de grupos electrógenos y cables de telefonía.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de grupos electrógenos y cables de telefonía, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M.T. 2/77-19.

Relación de artículos y precio límite

Veinticinco grupos electrógenos y cables de telefonía, por un importe total de 6.183.413 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve y treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 15 de febrero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 17 de febrero próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 14 de enero de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—326-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de material de telefonía.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material de telefonía, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M.T. 3/77-21.

Relación de artículos y precio límite

Material diverso de telefonía, por un importe total de 5.934.310 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particu-